



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 03-2024-457-21-CCV-DCD	<input type="checkbox"/> "Abierto – Inicial" <input type="checkbox"/> "Abierto – Pruebas" <input checked="" type="checkbox"/> "Abierto – Finalizado"
29	02	2024		

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo		
Descripción empleo a proveer mediante encargo		
<b>Denominación</b>	Teniente de Prisiones	
<b>Código</b>	457	
<b>Grado</b>	21	
<b>Asignación básica vigente</b>	\$ 3.428.480	
<b>Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo</b>	Dirección Cárcel Distrital	
<b>Tipo de vacante</b>	<b>Cantidad de vacantes</b>	<b>Periodo de publicidad</b>
Vacante definitiva	1	Dos (2) días

### Propósito del empleo a encargar

Asumir como Comandante de Compañía y ejecutar las actividades señaladas en los protocolos y procedimientos definidos en los procesos misionales de la Cárcel Distrital para garantizar y preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno del establecimiento carcelario.

### Funciones del empleo a encargar

1. Realizar las acciones pertinentes que permitan garantizar el adecuado cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos por la dependencia, acorde con los procedimientos, protocolos y normatividad vigente.
2. Proponer al Director los planes de seguridad, la implementación y la modificación de los mismos, de acuerdo con la normatividad vigente.



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

3. Elaborar y ejecutar la orden de servicios, verificando de manera permanente la distribución de los puestos de trabajo del personal de custodia y vigilancia, efectuando los cambios pertinentes en caso de necesidades del servicio, previa concertación con el responsable de seguridad.
4. Dar parte al Director e informar diariamente las novedades presentadas en el servicio.
5. Dar lectura a la orden del servicio, e impartir instrucciones y recomendaciones tendientes al buen desarrollo de las actividades diarias.
6. Aplicar los procedimientos y protocolos establecidos, encaminados a preservar la seguridad, custodia, funcionalidad y el orden interno y externo del establecimiento carcelario, así como el traslado provisional de las personas privadas de la libertad al área protección y seguridad como medida incontinenti.
7. Verificar de forma permanente en los pabellones, aulas de estudio y áreas donde se encuentren las personas privadas de la libertad, el comportamiento y disciplina de estos para garantizar el cumplimiento de las actividades diarias.
8. Hacer seguimiento y control del armamento y armerillo, asignados para la seguridad externa e interna del establecimiento carcelario.
9. Realizar el seguimiento y control al cumplimiento de las órdenes de remisión de las personas privadas de la libertad, en general.
10. Adelantar un registro de lo observado durante la prestación del servicio de los empleados de custodia y vigilancia, mediante informes pertinentes sobre el desempeño individual.
11. Verificar que las decisiones sancionatorias impartidas por el Consejo de Disciplina o el Director del Establecimiento se ejecuten de acuerdo con el acto administrativo.
12. Llevar los registros de las novedades ocurridas durante el servicio y presentar los informes requeridos.
13. Asistir a las reuniones programadas según instrucciones del Director.
14. Realizar la verificación y seguimiento a las actividades propias de las funciones asignadas a los Sargentos, Cabos y Guardianes, mediante los diferentes sistemas de control.
15. Ordenar y verificar las requisas selectivas y/o colectivas a los internos y a las instalaciones según instrucciones del Director.
16. Reportar a la Dirección las novedades del personal de custodia y vigilancia, en especial las relacionadas con el cumplimiento del horario, ausentismo, porte del uniforme institucional y presentación personal, entre otras, acorde con los procedimientos institucionales.
17. Apoyar la implementación de los planes de emergencia y evacuación definidos para la Cárcel Distrital.
18. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.	Tres (3) años de experiencia como Teniente de Prisiones y/o Sargento de Prisiones y/o Sargento de la Fuerza Pública y/u Oficial de Fuerza Pública y/o Inspector Jefe

### Conocimientos básicos o esenciales

1. Estructura administrativa y funcional del Estado y el Distrito.
2. Plan de Desarrollo Distrital
3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Servicio y atención al ciudadano
5. Régimen penitenciario y carcelario.
6. Derechos humanos
7. Manejo y uso de armas de fuego de corto alcance
8. Capacidad de liderazgo, toma de decisiones bajo presión y manejo del stress



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

9. Capacidad física y mental óptimas.  
10. Redacción y ortografía.  
11. Modelo integrado de planeación y gestión -MIPG

### Competencias del empleo a encargar

#### Competencias Comunes

- Aprendizaje continuo
- Orientación a resultados
- Orientación al usuario y al ciudadano
- Compromiso con la Organización
- Trabajo en equipo
- Adaptación al cambio

#### Competencias del nivel jerárquico

- Manejo de la información
- Relaciones interpersonales
- Colaboración

### Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)

Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
									Prueba competencias comportamentales 100 %
1	Eduin Alfonso Pardo Bautista	Sargento de Prisiones	438	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
2	Rubén Darío Gutiérrez Gómez	Sargento de Prisiones	438	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100
	Pedro José Valencia Rivera	Sargento de Prisiones	438	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica

### OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicidad del estudio “Abierto – Inicial” tuvo el propósito de que el servidor de carrera administrativa comunique, a través del formato F-GH-150, su manifestación de Interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial.<sup>1</sup> La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

De los servidores listados en el estudio, dos (2) manifestaron su decisión de continuar en el proceso de provisión transitoria a través de encargo del empleo referido, razón por la cual, de acuerdo con la Guía de PROVISIÓN DE VACANTES EN EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE ENCARGO - G-GH-04 V.5 se procedió a publicar el estudio con connotación pruebas para dar curso al proceso.

Teniendo en consideración que, al corte de la publicación, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD no se ha formalizado el Acuerdo de Entendimiento para la realización de las pruebas comportamentales comunes y por nivel jerárquico para proveer empleos por medio de encargo, en concordancia con la Circular Externa 02 de 12 de enero de 2024, la evaluación del componente se toma del consolidado de la última evaluación del desempeño laboral, tal como está establecido en la Guía de provisión de encargos G-GH-04 V.5 que establece: “(...) las aptitudes y habilidades se entenderán verificadas con base en el nivel de desarrollo obtenido en los compromisos comportamentales de la última Evaluación de Desempeño Laboral definitiva vigente, estableciendo con ello la ordenación de los servidores si se cumplen todos los demás requisitos.”

Toda vez que al acudir a la EDL los servidores públicos en cuestión tienen la misma puntuación, se hace necesario, a fin de establecer la ordenación de orden preferente a los criterios de desempate que se señalan a continuación:

---

<sup>1</sup> El lapso para recibir las comunicaciones por parte de los servidores relacionadas con “Manifestación de Interés para Continuar con el Procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales” o “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” se darán por recibidas desde del día siguiente de la publicación y se contará este término a partir de las 00:00 horas del primer día y hasta las 23:59 del último día, tiempo que se constatará con la hora que registra la bandeja de entrada del correo [encargosgh@scj.gov.co](mailto:encargosgh@scj.gov.co)



## ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	
1	Eduin Alfonso Pardo Bautista	Tecnólogo en Entrenamiento y Gestión Militar – Escuela Militar de Suboficiales “Sargento Inocencio Chincá”  Puntaje: 20						
2	Rubén Darío Gutiérrez Gómez	No registra educación formal y adicional al requisito mínimo  Puntaje: 0						

Se inicia el desempate aplicando el primer criterio relacionado con Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo. Para ello se toma en consideración que la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, sobre educación formal, educación para el trabajo y el desarrollo humano, y educación informal señala:

Artículo 10: “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.”

Artículo 36: “La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el Artículo 11 de esta Ley.”<sup>1</sup>

Artículo 43: “Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.”

El servidor Eduin Alfonso Pardo Bautista registra título en el programa de TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR que confiere el título de Tecnólogo, el cual pertenece al Núcleo Básico del Conocimiento NBC denominado FORMACIÓN RELACIONADA CON EL CAMPO MILITAR O POLICIAL – y su Área de Conocimiento es de CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS. El programa cuenta con código y resolución de aprobación en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior – SNIES. Este sistema fue creado para que las Instituciones de Educación Superior (IES) realicen de forma automática los trámites asociados al proceso de Registro Calificado y de tipo institucional.

El servidor Rubén Darío Gutiérrez Gómez no registra título de educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo. Con lo anterior se resuelve el desempate en aplicación del primer criterio establecido en la Guía de Provisión de encargos G-GH-04 V.5.

**OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):**

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

EL presente estudio Publicación 03-2024-457-21-CCV-DCD se suscribe el 29 de febrero del año 2024 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ  
**Nombres y apellidos**

Dirección de Gestión Humana



GERMÁN QUIÑONEZ GÓMEZ

**Nombres y apellidos** Profesional que elaboró